



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministro de Seguridad de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la firma del convenio para adherir al Programa Nacional de Seguridad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 163/2013